

INSTRUCTIVO D.G.S.C.-D.G. № 25/2020

La Dirección General de Sustancias Controladas, representada según Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 3 de diciembre de 2019 por el Cnl. (S.P.) José Nelson Flores Sotomayor enmarcadas en Normas Legales vigentes instruye:

 A partir de la fecha todas las Estaciones de Servicio a Nivel Nacional pueden tramitar sus AUTORIZACIONES DE COMPRA LOCAL y sus HOJAS DE RUTA con 48 hrs. de anticipación.

Los Jefes Departamental y Regionales de la Dirección General de Sustancias Controladas (DGSC) quedan en la obligación de cumplir y hacer cumplir la presente instrucción.

La Paz, 27 de mayo de 2020